

DECRETO N° **3174**
TEMUCO, **12 SEP 2022**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2022.

2. El Decreto Alcaldicio N°46 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa "Oficina de Atención al Migrante".

3. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de municipales.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades para fomentar y promover la inclusión, interculturalidad y promoción de DDHH con el Reconocimiento a Migrante Destacado en las áreas de emprendimiento, liderazgos sociales y culturales y profesionales.

DECRETO:

1.-Apruébese la ejecución de las actividades de la Oficina de Atención al Migrante, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Reconocimiento a Migrante Destacado
A quienes va dirigido	Líderes de organizaciones migrantes y vecinos migrantes.
Objetivo General de la Actividad	Organizar espacios de promoción de Derechos Humanos e Interculturalidad en la Comuna de Temuco.
Objetivo Específico de la Actividad	Reconocer los liderazgos de los migrantes que residen en la Comuna de Temuco, en las áreas de emprendimiento, liderazgo sociales, culturales y profesionales.
Fecha de la Actividad	23 de septiembre a partir de las 17:30 hasta las 19 horas.
Cobertura estimada	50
Lugar	Salón del Consejo Municipal, ubicado en Arturo Prat #650, 4° piso – Sujeto a modificaciones por condiciones de espacio-
Gasto Programado	\$1.500.000- (un millón, quinientos mil de pesos) Centro de costo 14.07.06 Item. 22.08.999.009

Evidencia de la actividad	<p>Registro fotográfico día la actividad.</p> <p>Registro de asistencia.</p>
---------------------------	--

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$1.500.0000.- al centro de costos 14.07.06 Oficina de Atención al Migrante, Ítem de gasto 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Sr. Jorge Jaramillo Hott, funcionario a Contrata Grado 9 del Dpto. Programas Sociales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA-NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD
 ALCALDE
 TEMUCO


ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCIÓN DE CONTROL


 Municipalidad Temuco
 V&B
 D. Alejandra Jaraque


AGF/JCL/JH/mvp
 Distribución:

- DIDECO.
- Departamento de programas sociales
- Oficina de Atención al Migrante
- Oficina de Partes.